



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2020.

En la Villa de Tobarra (Albacete), siendo las 11,30 horas del día 18 de junio de 2020, se reúnen en el despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial los Sres./as, que abajo se relacionan que forman la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de la Alcaldesa, asistidos por la Secretaria acctal. al objeto de celebrar Sesión Ordinaria,

ASISTENCIA

ALCALDESA:

D^a Amparo Ballesteros Jiménez

TENIENTES DE ALCALDE

D. José Conrado Hernández Bueno

D. Carlos López Ayuste.

D. Antonio Andrés Moreno Iniesta

D^a Vanesa Gómez López

SECRETARIA ACC.

D^a M^a Carmen Callado Peña

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se aprueba por unanimidad.

II.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.-

2.1.- De XXXXXXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX, con domicilio en XXXXX XXXXX XXXXXXX n^o XX-X de Tobarra, manifestando que junto con su hermana XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX son las únicas herederas de su difunto padre XXXXX XXXXXXX XXXXX titular de los derechos funerarios de la Fosa registrada en el Libro 2^o/64 (localizador HXX10) y solicita la cesión de los derechos funerarios a nombre de su hermana XXXXXXX renunciando ella, como solicitante, a la parte que le corresponde.

La Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros acuerda:

Acceder a lo solicitado y emitir nuevo Título de Propiedad a XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX con domicilio en XXXXXXX XXXXXXX n^o XX dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, así como de las responsabilidades que pudieran devenir a la solicitante por la aparición de nuevos herederos o documentación no aportada en su solicitud.

2.2.- De XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX, con domicilio en C/. XXXXX n^o XX de Tobarra, manifestando que junto con su hermana XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX son las únicas herederas de su difunto padre XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX titular de los derechos funerarios de la Fosa registrada en el Libro 2^o/71 (localizador BXX16) y solicita la cesión de los derechos funerarios a nombre de su hermana XXXXXXX renunciando ella, como solicitante, a la parte que le corresponde.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

La Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros acuerda:

Acceder a lo solicitado y emitir nuevo Título de Propiedad a XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX con domicilio en XXXX XXXXXXXX X nº XX dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, así como de las responsabilidades que pudieran devenir a la solicitante por la aparición de nuevos herederos o documentación no aportada en su solicitud.

2.3.- De XXXXX XXXXX XXXXX, como continuación a otras solicitudes, manifestando estar interesado en los terrenos que comprenden la manzana 1 del Polígono Industrial, con la opción de alquiler o alquiler con opción de compra de esos terrenos. Para ello vuelve a solicitar la documentación eléctrica mencionada en escritos anteriores para ver la viabilidad del proyecto.

La Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros acuerda:

Por el Técnico Municipal le será facilitada la documentación eléctrica a que hace referencia. Si de ella se derivara la viabilidad del proyecto, debe comunicarlo para que el Ayuntamiento proceda según lo dispuesto en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, pues no puede iniciarse el procedimiento si antes no se cuenta con los requisitos oportunos. Para ello, se deberá presentar solicitud por la empresa legalmente constituida que pretenda el arrendamiento (alquiler o alquiler con opción de compra), para preparar el expediente según lo dispuesto en el artículo 106 y 107.1 de la LPAP y ya que se trataría de la oferta del total de las parcelas que integran el Polígono X consiste en un arrendamiento que, en este caso, habría que valorar las condiciones de alquiler y precio u opción de compra. Siendo no obstante para ello imprescindible la previa redacción de un Pliego de Condiciones.

2.4.- De Aquona, Gestión Municipal de Aguas, presentando pliego de cargo correspondiente a la facturación del segundo trimestre de 2020, por importe de 187.664,71 €.

La Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros se da por enterada.

2.5.- De Gestalba, presentando facturas de Data por cancelación por insolvencia (recibos) y por otras causas, por importe total de 2.414,28 €

La Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros se da por enterada.

III.- ASUNTOS VARIOS.

3.1.- Se da cuenta del escrito de fecha 12/06/2020 donación de casa Parroquial en Santiago de Mora, por parte de D. XXXXXXXX XXXXX XXXXXXXX, Cura Párroco de la localidad, y cuya aceptación previa a la preparación de la documentación oportuna, le fue comunicada por la Alcaldesa con fecha 15 de junio.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

En cuanto pueda procederse en consecuencia, se elevará a Escritura Pública a nombre del Ayuntamiento la casa parroquial y se inscribirá en el Inventario de Bienes de la entidad municipal a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros agradece también al Sr. XXXXX XXXXXX la donación efectuada.

3.2.- Se aprueba el gasto de 1.200 € por el expediente sancionador 02CN190066, del servicio de Medio Ambiente por infracción LEVE, por obras de asfaltado de los Caminos San José, San Diego y Periblanco y, sobre éste último camino, antes de obtener el permiso para su asfaltado, por lo que al no haber esperado a conocer el resultado de la valoración ambiental, procede la imposición de esa sanción.

3.3.- Se aprueba el gasto de 1.219, 68 € para la colocación de mosquiteras en dependencias municipales para favorecer la ventilación ante el COVID-19, de conformidad a los presupuestos presentados, siendo el más económico el correspondiente a “Construcciones Metálicas OCHANDO, S.L.”

3.4.- Se aprueba el gasto de 2.531,93 € para la implantación de “SISTEMA DE CONTROL DE PRESENCIA PARA TRABAJADORES MUNICIPALES”, que sustituye al acuerdo adoptado en JGL de 6 de abril pasado, por importe de 2.526,48 € ya que el ahora presentado ha sido modificado en cuanto a que su control sea facial.

Visto el informe de Intervención sobre la consignación presupuestaria en la partida 920.622,07.

3.5.- Se aprueba el gasto de 3.709,12 € iva incluido para la reposición de megafonía necesaria para actos públicos, siendo el más económico el correspondiente a “Electro Tobarra, S.L.” de los tres que fueron presentados.

3.6.-Se aprueba el gasto de 349,02 € iva incluido para la adquisición de baterías para SAIS 12 VDC 7,2 AH, presentado por “Electro Tobarra, S.L.”

3.7.- Se da cuenta de los 7 presupuestos recibidos, para llevar a cabo las obras de **ADECUACIÓN DE LA PARTE BAJA DEL EDIFICIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN C/. Asunción nº 8 para las DEPENDENCIAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES.** Vistas detenidamente las ofertas presentadas y consultado el Técnico Municipal en el acto de esta comisión, queda de manifiesto que la más económica, por importe de 5.962,02 € más una valoración de trabajos a realizar, a favor del Ayuntamiento, de 960 € en mejoras, es la correspondiente a “Construcciones Peñablasco S.L.” las cuales se realizarán según sean más necesarias al Ayuntamiento, supervisadas y valoradas por el Técnico Municipal.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

Siendo “Construcciones Peñablasco S.L. la empresa que llevará a cabo la adecuación descrita mediante el procedimiento de contrato menor de obras, procederá la aprobación de la factura en el momento que haya sido ejecutada la obra y sea conforme con la Memoria Técnica Valorada, para su pago al adjudicatario.

Que se notifique este acuerdo al adjudicatario y a las empresas que presentaron presupuesto, para su conocimiento.

3.8.- Vistos los presupuestos presentados para la instalación de un **CIRCUITO BIOSALUDABLE** en el Parque Público sito en Gran Vía (denominado “Los Carcelenes), se acuerda la adjudicación a la empresa “Hijos de Juan Paterna Alfaro S.L.”, por ser la más económica de las presentadas por importe de 3.751 € iva incluido.

Una vez instalado el circuito conforme a las especificaciones de la Memoria Técnica, comportará la aprobación de la misma y su pago al adjudicatario.

Que se notifique este acuerdo al adjudicatario y a las empresas que presentaron presupuesto, para su conocimiento.

IV.- PERSONAL.

4.1.- Escrito de XXXXXXXX XXXX XXXXXXXXX, Policía jubilado presentando escrito sobre error sobre lo dispuesto en la Sentencia nº 71 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en cuanto al escrito presentado por el Delegado de los Funcionarios de fecha 9/5/2019 y vista la Resolución nº 9 de 10 de enero de 2019, se determina que se habían pagado al citado 3.114,49 € a fecha 31 de enero del mismo año, pero existiendo una diferencia entre lo que dictamina la sentencia, como deuda, a lo pagado, por la cuantía de 4.680 € correspondientes a Productividad de los años 2014, 2015 y 2016, por lo que se ha emitido de informe de Intervención, en el sentido de que procedería aprobar el gasto del importe de 4.680 € para terminar de dar cumplimiento a la Sentencia, existiendo consignación presupuestaria en el presupuesto vigente para hacer frente a dicho gasto.

Visto lo expuesto, la Junta Local de Gobierno por unanimidad aprueba el gasto de 4.680 € y para finalizar de pagar al reclamante D. XXXXXXXX XXXX XXXXXXXXX.

4.2.- Gratificación por servicios extraordinarios a limpiadora XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX.

La Alcaldesa propone y es aprobado que le sea incluida en nómina, la cuantía de 500 € a razón de 50 € por mes desde septiembre de 2019 a junio de 2020 inclusive, ya que la trabajadora ha llevado a cabo la gestión de coordinadora del servicio de limpieza, y es algo para lo que hubo reunión en su día y así se convino. Le consta que el servicio ha funcionado estupendamente y ha sido productivo contar con ese servicio de coordinación.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

4.3.- Se aprueban las horas y servicios extraordinarios siguientes:

POLICIA			
Meses: JUNIO 2020 registro nº 2627-2626-2625-2624			
NOMBRE Y APELLIDOS	DIAS	IMPORTE	TOTAL
XXXXXXXXXX XXXXX XXXXXXXX	1	90€	90€
XXXX XXXXXXXX XXXXXXX XX XX XXXXXXX	1	90€	90€
XXXX XXXXXXXX XXXXXXX XXXXXXXX	1	90€	90€
XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXX	1	90€	90€
TOTALES			360,00 €

**SEGÚN ACUERDO MARCO DIA FESTIVO 90€
DIA 11 DE JUNIO CORPUS CRISTI**

V.- FACTURAS.

Se aprueba relación de facturas que presenta Intervención comprensiva de la núm. 200288 a la número 200318 por importe total de 143.891,43 €.

No habiendo más asuntos que tratar por la presidencia fue levantada la sesión siendo las trece horas de lo que como Secretaria, certifico.